TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

La suscrita **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** del Municipio de Saravena, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Municipal 035** del 01 de abril de 2024, y **considerando,**

Que, el Municipio de Saravena, celebró el **Contrato de Consultoría Nº 284** de 28 de noviembre de 2024, con la profesional **LEIDY DIANA TRIGOS JIMENEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 27.601.897 de Cúcuta (Norte de Santander), con **NIT 27601897-7;** cuyo objeto contractual es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS SANITARIAS EN EL BARRIO LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($35.954.850,40)** y un plazo de ejecución de **UN (01) MES.**

Que, la Contratista antes mencionada presentó el **Anexo 05** de la **Póliza Nº 400-47-994000103937** del 11/07/2025, para cubrir las garantías de **Cumplimiento,** según comunicación de fecha 28/05/2025, se amplió vigencias para efectos de liquidación del contrato, expedido por la **Aseguradora Solidaria de Colombia;** previo a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	Por un valor asegurado equivalente al (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato.	29/11/2024	29/08/2025	$3.595.486,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Por un valor equivalente al ciento por ciento (100%) y debe estar vigente hasta la liquidación del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta su liquidación.	29/11/2024	29/08/2025	$17.977.426,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más.	29/11/2024	30/12/2027	$1.797.743,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	30/12/2024	30/12/2029	$7.190,971,00

TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

Que, según lo establecido en la **Circular Conjunta Nº 001** del 20/08/2021, la Entidad verificó la garantía de Cumplimiento entregada por el contratista, dicha verificación se realizó en la página oficial de la Aseguradora en mención.

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza:	994000103937	**Número de anexo:**	5
Agencia:	CABECERA	**Ramo:**	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE SARAVENA		
Tomador / Garantizado:	TRIGOS JIMENEZ LEIDY DIANA		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	viernes, 29 de noviembre de 2024	viernes, 29 de agosto de 2025	$3,595,486.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	viernes, 29 de noviembre de 2024	viernes, 29 de agosto de 2025	$17,977,426.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 29 de noviembre de 2024	jueves, 30 de diciembre de 2027	$1,797,743.00
CALIDAD DEL SERVICIO	lunes, 30 de diciembre de 2024	domingo, 30 de diciembre de 2029	$7,190,971.00

Que, por todo lo anterior,

RESUELVE

Aprobar las coberturas de los amparos indicados en el **Anexo 05** de la **Póliza Nº 400-47-994000103937** del 11/07/2025, para cubrir las garantías de **Cumplimiento,** según comunicación de fecha 28/05/2025, se amplió vigencias para efectos de liquidación del contrato, expedido por la **Aseguradora Solidaria de Colombia;** en atención al **Contrato de Consultoría Nº 284** de 28 de noviembre de 2024, suscrito con la profesional **LEIDY DIANA TRIGOS JIMENEZ,** identificada con cedula de ciudadanía número 27.601.897 de Cúcuta (Norte de Santander), con **NIT 27601897-7;** de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Dado en Saravena, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2025.

PAOLA ANDREA RAMÍREZ TORRES
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nombre: César Antonio Manjarres Cargo: Apoyo Oficina Asesora Jurídica	Revisó	Firma:
Nombre: Vicky Solmaira Silva Tocaria Cargo: Apoyo Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma: